

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.10455-24, propuesto por COBRANZAS LA VILA, S.A., en contra de DAVID ISAIAS CORTEZ GUTIERREZ, se ha señalado el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia (VENTA JUDICIAL) de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LOS SANTOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 7208, FOLIO REAL Nº 29373 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO LOS OLIVOS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 5681 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 2136 m² 7 dm² CON UN VALOR DE B/.54.00 (CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.54.00 (CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE..CAMINO DE SERVICIO EN LOS OLIVOS SUR..CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS ESTE..CAMINO DE SERVICIO EN LOS OLIVOS....RICAURTE CALDERON CALDERON OESTE..DENIS OTONIEL CAMPOS CORELLA...ANGEL SANTOS MENDOZA RODRIGUEZ PLANO....7555087530100

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DAVID ISAIAS CORTEZ GUTIERREZ (CÉDULA 6-706-65) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO 1994 , LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLE.SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE .3.50 MTS DESDE LAS CERCAS DE LAS PARCELAS ADJUDICADAS HASTA EL EJE DEL CAMINO DE SERVICIO EN LOS OLIVOS CON EL CUAL COLINDA AL NORTE Y ESTE; DEJAR UNA DISTANCIA DE 15.00 MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELAS ADJUDICADAS HASTA EL EJE DE LA CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS CON EL CUAL COLINDA AL SUR. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 11/JUN/2015, EN LA ENTRADA 236721/2015 (0)

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 5 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA 440340/2023 (0)

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 2873 DE FECHA 15/dic/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3024-12640-23 DE FECHA 15/dic/2023 ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA DAVID ISAIAS CORTEZ GUTIERREZ CED.6-706-65 CUANTÍA DEL SECUESTRO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO BALBOAS (B/.7,305.00). INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 05/FEB/2024, EN LA ENTRADA 29927/2024 (0)

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DÉCIMO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. CAROLINA MARIA PORTILLO LOPEZ DE GITTENS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO E-1241 DE FECHA 10/may/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1387-10455-24 DE FECHA 10/may/2024 SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA ,S.A. POR UNA CUANTÍA DE NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA (B/.9,677.80) SIENDO LA PARTE DEMANDADA DAVID ISAIAS CORTEZ GUTIERREZ, PORTADOR DE LA CÉDULA NO.6-706-65. OBSERVACIONES: ELEVA A EMBARGO EL SECUESTRO QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 6 ANTERIOR..INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 17/JUN/2024, EN LA ENTRADA 226826/2024 (0)

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.300,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.200,000.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.30,000.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario**, **el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.9,677.80** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.29,032.22**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.300,000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
31-07-2026 11:15:59 AM
b5af260731t16jd

b5af260731t16jd